

Recibo No.: 0023081685

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bScblVfkjjbdbknf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JARBET S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 890913641-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-020003-12

Fecha de matrícula: 24 de Abril de 1974

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2022

Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 59 45 07

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: lina.rodriguez@grupojarbet.com  
lsgutierrezg@gmail.com

Teléfono comercial 1: 6044777

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 59 45 07

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: lina.rodriguez@grupojarbet.com

Teléfono para notificación 1: 6044777

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica JARBET S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Recibo No.: 0023081685

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bScblVfkjjbdbknf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por escritura publica No. 801, otorgada en la Notaria 2a. de Medellin, en Abril 4 de 1974, inscrita en esta Camara de Comercio en Abril 24 de 1974, en el libro 9o., folio 9.151, bajo el No. 9.151, se constituyo una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la denominacion de:

JARBET LIMITADA

### **REFORMAS ESPECIALES**

Escritura Pública No. 6.617, de agosto 28 de 2002, de la Notaría 15a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 12 de septiembre de 2002, en el libro IX, con el No. 8945, mediante la cual entre otras reformas la sociedad se transforma de Limitada a Anónima, denominandose así:

JARBET S.A.

Escritura No. 2.766 de diciembre 14 de 2010, de la Notaría 7a. de Medellín, inscrita parcialmente en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2010, en el libro IX, con el No. 21543, mediante la cual se solemnizó el acuerdo de escisión parcial de las sociedades SOMOS LLANTAS S.A.(66705-4); JARBET S.A.(20003-4) y SOMOS FUERZA DIESEL LTDA. (50008-3) en calidad de escíndentes y la sociedad JAIME RODRIGUEZ Y CIA S.C.S.(75430-6) en calidad de beneficiaria.

Escritura Pública No. 806, del 19 de abril de 2011, de la Notaría 7a, de Medellín, aclarada por Escritura pública No. 932, del 6 de mayo de 2011, de la Notaría 7 de Medellín, inscrita parcialmente en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2011, en el libro IX, con los Nros. 8993 y 8996, mediante la cual se aprobó el acuerdo de FUSION por Absorción de la sociedad JARBET S.A. (21-20003-4), la cual absorbe a la sociedad SOMOS FUERZA DIESEL LTDA (21-50008-3).

Escritura Pública No. 806, del 19 de abril de 2011, de la Notaría 7a, de Medellín, aclarada por Escritura pública No. 932, del 6 de mayo de 2011, de la Notaría 7a. de Medellín, inscritas parcialmente en esta Cámara de

Recibo No.: 0023081685

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bScblVfkjjbdbknf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 19 de mayo de 2011, en el libro IX, con los Nros. 8994 y 8996, mediante la cual la sociedad se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad Por Acciones Simplificada, bajo la denominación de:

JARBET S.A.S.

Escritura Pública No.3653 del 2 de abril de 2013, de la Notaria 15a., de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2013, en el libro IX, con el No.7473, mediante la cual se formaliza el acuerdo de fusión, en el que la sociedad JARBET S.A.S. (20003-12)(ABSORBENTE)absorbe a la sociedad SOMOS LLANTAS S.A.S. (66705-12)(ABSORBIDA).

Escritura Pública No.3653 del 2 de abril de 2013, de la Notaria 15a., de Medellín, inscrita parcialmente en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2013.

Por Acta No.55, del 24 de octubre de 2014, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2014, en el libro IX, con el No. 24818, mediante la cual se solemniza el compromiso de fusión entre las sociedades JARBET S.A.S. (Absorbente) y COMERCIAL REPUESTOS DIESEL S.A.S. (Absorbida).

Por Extracto de Acta No.95 del 21 de abril de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021, con el No.17518 del libro IX, la sociedad perfecciona el proyecto de escisión en el que la sociedad JARBET S.A.S. (21-20003-12) (ESCINDENTE) transfiere parte de su patrimonio a la sociedad SAMAR41 S.A.S. (21-689423-12)(BENEFICIARIA).

#### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social el comercio al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, y el mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

No obstante podrá realizar cualquier acto o actividad lícita de



Recibo No.: 0023081685

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bScblVfkjjbdbknf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comercio.

**PARÁGRAFO:** En el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá tomar o dar dinero en préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles o pignorar mercancías de su propiedad, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título, promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con el objeto principal y aportar a ella toda clase de bienes, celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con él, ejercer la representación o agencia de personas jurídicas o naturales dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto y en general hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales, comerciales o estatales, que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la empresa persigue; adquirir, enajenar, arrendar y gravar muebles o inmuebles, maquinaria y equipos nuevos y usados para el desarrollo de la empresa; actuar como agente o representante y distribuidor de empresas comerciales cuyo objeto social sea similar o auxiliar a las actividades que constituyen el objeto social, y en general la realización de cualquier actividad civil o comercial lícita dentro o fuera del territorio nacional.

## CAPITAL

### CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$20.000.000.000,00
No. de acciones	:	20.000.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

### CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$3.197.978.714,00
No. de acciones	:	3.197.978.714,00
Valor Nominal	:	\$1,00

### CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$3.197.978.714,00
-------	---	--------------------

Recibo No.: 0023081685

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bScblVfkjjbdbknf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 3.197.978.714,00  
Valor Nominal : \$1,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTACIÓN LEGAL.** GERENTE: La compañía tendrá un Gerente Principal y dos Gerentes Suplentes. El Gerente es representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio.

Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

**PARÁGRAFO:** La designación del Gerente, la determinación del límite de la cuantía en que puede comprometer a la compañía y la fijación de su remuneración, corresponden a la Asamblea de Accionistas.

El Gerente representará a la compañía sin el concurso de otro órgano de la misma ante terceros y ante las autoridades de cualquier orden, y podrá ejercer las funciones que se le confieren en estos estatutos, bien sea dentro o fuera del país. El Gerente mantendrá informada a la Asamblea de Accionistas de todas las actuaciones como representante legal de la compañía.

**SUPLENTES:** El Gerente de la compañía tiene dos suplentes, que lo reemplazarán con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido.

**FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE:** En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes:

- a) Hacer uso de la denominación social.
- b) Ejecutar los decretos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
- c) Ejercer las funciones que le sean delegadas, total o parcialmente, por la Asamblea General de Accionistas.

Recibo No.: 0023081685

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bScblVfkjjbdbknf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- d) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.
- e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.
- f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general, actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el Gerente no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que la Junta Directiva se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva.
- g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente o necesario.
- h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, los estados financieros de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la Asamblea.
- i) Informar a la Asamblea de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los

Recibo No.: 0023081685

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bScblVfkjjbdbknf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

datos que requiera.

j) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

k) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

m) El Gerente principal y sus suplentes no se encuentran facultados para confesar en representación de la sociedad.

n) Con la aceptación del cargo de Gerente principal y suplente, se entiende que estos aceptan todas las obligaciones y cláusulas de estos estatutos.

o) Celebrar contratos de cuenta corriente y de cuenta de ahorros, con entidades financieras en Colombia y en el extranjero, de igual forma otorgar poderes especiales a terceros para que en nombre y representación de la sociedad, celebren este tipo de contratos.

#### LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN: El Gerente de la sociedad deberá solicitar previa autorización a la Asamblea de Accionistas para realizar las siguientes actuaciones a nombre y en representación de la sociedad:

1. La enajenación a cualquier título de los activos fijos de la sociedad, independientemente de su cuantía.

2. La constitución de cualquier tipo de garantías o gravamen (prenda e hipoteca) en nombre de la sociedad. Nunca estará facultado para avalar obligaciones de terceros.

3. La celebración de contratos para la adquisición de inventario que superen la cuantía de 2900 SMLMV, por proveedor.

4. La suscripción de cualquier título valor o cualquier documento que preste mérito ejecutivo cuya cuantía exceda de 581 SMMLV. La celebración

Recibo No.: 0023081685

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bScblVfkjjbdbknf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de contratos de transacción.

5. La adquisición de obligaciones con el sector financiero cuya cuantía exceda de 581 SMMLV.
6. La suscripción en nombre de la sociedad de cualquier documento que suponga la renuncia parcial o total de derechos adquiridos por la compañía.
7. La suscripción de escrituras públicas de cualquier índole.
8. La constitución de demás sociedades.
9. Cualquier acto de disposición sobre recursos depositados por la sociedad en fondos, carteras colectivas, fideicomisos, cuentas corrientes y cuentas de ahorros.
10. Cualquier acto de disposición sobre recursos, acciones o valores administrados por firmas comisionistas de bolsa en Colombia o en el extranjero.
11. La designación ante entidades financieras de ordenantes.
12. La suscripción de cualquier documento que suponga la conciliación judicial o extrajudicial de cualquier derecho que se encuentre en discusión.

#### **NOMBRAMIENTOS**

NOMRAMIENTO REPRESENTANTES LEGALES:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	LINA MARIA RODRIGUEZ ARANGO DESIGNACION	43.583.435
GERENTE SUPLENTE	TERESITA ARANGO DE RODRIGUEZ DESIGNACION	32.341.741
GERENTE SUPLENTE	SOL BEATRIZ RODRIGUEZ	43.626.093

Recibo No.: 0023081685

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bScblVfkjjbdbknf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ARANGO  
DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 82 del 27 de mayo de 2019, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 26 de junio de 2019, en el libro 9, bajo el número 19291

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 96 del 28 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2022, con el No. 19794 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	CLARA LUZ ZAPATA LOPEZ	C.C. 43.604.132 T.P. 94145-T
REVISORA FISCAL SUPLENTE	YENY MARCELA BOTERO FLOREZ	C.C. 43.462.749 T.P. 238262-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P.No. 2902 del 30/10/1979 Not.11a.Med	03645 16/06/1981 del Libro IX
E.P.No. 3409 del 09/12/1981 Not.11a.Med	06898 14/12/1981 del Libro IX
E.P.No. 1828 del 14/05/1992 Not.11a.Med	05488 28/05/1992 del Libro IX
E.P.No. 1052 del 02/03/1994 Not.11a.Med	02404 17/03/1994 del Libro IX
E.P.No. 6617 del 28/08/2002 Not.15a.Med	08945 12/09/2002 del Libro IX
E.P.No. 2766 del 14/12/2010 Not. 7a.Med	21543 29/12/2010 del Libro IX
E.P.No. 806 del 19/04/2011 Not. 7a.Med	08993 19/05/2011 del Libro IX
E.P.No. 806 del 19/04/2011 Not. 7a.Med	08994 19/05/2011 del Libro IX
E.P.No. 806 del 19/04/2011 Not. 7a.Med	08996 19/05/2011 del Libro IX
E.Acta No.49 del 03/07/2012 de Asamblea	03069 22/02/2013 del Libro IX
E.P.No. 3653 del 02/04/2013 Not.15a.Med	03653 02/04/2013 del Libro IX
E.P.No. 3653 del 02/04/2013 Not.15a.Med	07474 24/04/2013 del Libro IX
Acta No. 55 del 24/10/2014 de Asamblea	24818 24/12/2014 del Libro IX
E.Acta No.61 del 03/02/2016 de Asamblea	25494 17/11/2016 del Libro IX
E.Acta No.64 del 21/11/2016 de Asamblea	28810 23/12/2016 del Libro IX
E.Acta No.73 del 19/10/2017 de Asamblea	03279 14/02/2018 del Libro IX
E.Acta No.82 del 27/05/2019 de Asamblea	19290 26/06/2019 del Libro IX
E.Acta No.95 del 21/04/2021 de Asamblea	17518 24/05/2021 del Libro IX

Recibo No.: 0023081685

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bScblVfkjjbdbknf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4530

Actividad secundaria código CIIU: 4520

### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TECNICENTRO SOMOS LLANTAS
Matrícula No.:	21-120023-02
Fecha de Matrícula:	31 de Enero de 1983
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 59 45 07
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

Recibo No.: 0023081685

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bScblVfkjjbdbknf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$14,379,389,939.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4530

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Recibo No.: 0023081685

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bScblVfkjjbdbknf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS